Página 1 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 3001384934	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- -DISAN

Ciudad y Fecha: Bogotá 09/07/2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **96-7-201565-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2026**	**Hasta**	**28/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-101635-DISAN del 02/12/2025 se notificó la supervisión al Líder de gestión ambiental del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  - Informe de Supervisión del periodo comprendido entre el 02/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante Comunicación Oficial N° GS-2025-060573 DISAN del 08/07/2026.
  - Informe de Supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante Comunicación Oficial N° GS-2025-060668 DISAN del 09/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-201565-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - (PTAR HOSPITALIZACIÓN) DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS – CAVING SAS

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	CARLOS ALBERTO VARGAS ARANZA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$62.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$62.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30 de junio 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02 de diciembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tramitó factura No. **FE142** por un valor de $ 6.000.000,00 de los servicios prestados en el mes de diciembre 2025
- Para el mes de enero se realizaron actividades de operación y mantenimiento de la Ptar hospitalización pero no se realizó facturación.
- Para el mes de febrero se realizaron actividades de operación y mantenimiento de la Ptar hospitalización pero no se realizó facturación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO (SI/NO/NA)	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3. Responder en los plazos que EL HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Debido a que no se realizó facturación por lo tanto no Presento planilla pago de seguridad social y parafiscales
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Carta de Aceptación, la Garantía Única.	SI	

andres.solerr andres.solerr andres.solerr

6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Carta de Aceptación.	SI	
9.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
10.	Cumplir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional implementadas para el COVID.	SI	
11.	Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
12.	El CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.	SI	
13.	En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
14.	Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
15.	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	N/A	
16.	El CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución	SI	

3001384934

GS-2026-060830-DISAN

	de la Carta de Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.		
17.	Si durante el tiempo de ejecución surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
18.	El contratista deberá acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	SI	
19.	Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
1	OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) (MENSUAL), Realizar la operación de la PTAR HOSPITALIZACIÓN, garantizando el debido funcionamiento y cumplimiento de las normas de vertimiento de las Autoridades Ambientales, vigentes. · Reportar el inicio de la operación a la supervisión diariamente y llenar planilla.	X	
	· Alistarse con los EPP y dotación necesaria para realizar el trabajo de operación de la planta de forma segura y elementos necesarios para realizar la operación que deben ser suministrados por el Contratista.	X	
	· Efectuar y el suministro y uso permanente de los EPP (Elementos de protección Personal/Individual) (mascarilla quirúrgica, respirador media cara doble cartucho, guantes de protección química (nitrilo verde), guantes de poliuretano, overol, botas PVC, botas de seguridad industriales, overol fontanero, y no consumir ningún alimento en la PTAR o zona de almacenamiento de químicos y laboratorio, lavarse las manos periódicamente.	X	
	· Realizar una revisión de la planta de todos sus componentes de una lista de chequeo que el Supervisor le entregará con la finalidad de establecer estándares mínimos de control y operación.	X	
	· Tener en cuenta las recomendaciones del Manual de Operación Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales – Hospital Central de la Policía HOCEN, incluyendo los cambios en su calidad (fisicoquímica y microbiológica) que se presentan del agua residual no doméstica a tratar en la PTAR HOSPITALIZACIÓN.	X	
	· Revisar diariamente como mínimo: los niveles de los químicos en las canecas que se dosifican. Si la calidad del agua a tratar no requiere que se modifique, se mantiene las concentraciones que se han calibrado, acorde con el pH, entre otras características físico químicas del agua, estado de todas las bombas y especialmente la bomba neumática verificando que esté impulsando e ingresando el agua a tratar al tanque de homogenización, los niveles y estado de suciedad para limpiar de los tanques del sistema y flotadores, el % de químicos a las bombas dosificadoras, que todos los componentes de la PTAR, incluyendo tuberías, tanques, equipos, bombas, compresores, sopladores, filtros se encuentren funcionando debidamente y reportar oportunamente si se requiere de mantenimiento correctivo de alguno de éstos.	X	
	· Realizar la toma de caudales necesarios para establecer la cantidad del agua residual a tratar del pozo de bombeo, ingreso del agua residual no doméstica a tratar en el tanque de igualación u homogenización y antes del tanque sedimentador una vez ha pasado el agua por los dosificadores que normalmente está con un caudal en un promedio de 0.20l/s y en el punto de	X	

3001384984

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
	vertimiento, llevar un registro de la toma de caudales, que se presentará en el informe mensual del contratista.		
	· Hacer la limpieza de todas las partes del sistema, se hace énfasis: en el tanque de igualación u homogenización donde ingresa el agua a la PTAR, hacerle frecuentemente en la semana mínimo dos veces la limpieza de las mallas (quitarlas, removerle todos los residuos que se retuvieron y obstruyen el flujo del agua) para evitar daños en la bomba neumática y la limpieza de las paredes y el fondo del tanque de homogenización. Para el tanque sedimentador primario, limpiar diariamente: flautas, las colmenas, paredes, interceptores. Para el reactor biológico, limpiar diariamente las paredes e introducir los nutrientes necesarios, urea, bacterias o el suministro necesario para la operación de tal reactor. Este reactor debe hacérsele el seguimiento de su adecuado funcionamiento, realizar el ensayo del cono de Immhoff para establecer si se requiere o no extracción de lodos. Además, hacerle la verificación de realizar el retorno de lodos en el reactor para mantener la biomasa necesaria, para que, como base de las remociones de los contaminantes, funcione permanentemente adecuadamente y garantice las remociones que permitan la calidad del agua para el vertimiento que cumpla con la normatividad vigente. Para el sedimentador secundario, como mínimo, semanalmente debe limpiarlo o cuando la prueba del cono de Immhoff establezca un nivel para hacerlo realizando la extracción de los lodos. Para el tanque pulmón, mínimo dos veces por semana hacer la limpieza e introducir las pastillas de cloro cada vez que se acaben. Para los filtros, hacerles los retrolavados, normalmente dos veces por semana, revisar el adecuado funcionamiento del compresor para reportar cualquier situación extraña para hacer el mantenimiento oportuno, incluyendo el cambio de aceite y de filtros, diligenciar formatos del control de limpieza de la PTAR y entregarlo en el informe mensual.	X	
	· Mantener las áreas y componentes de la PTAR y de la zona de almacenamiento/ de los químicos y laboratorio en orden y limpieza permanentemente suministrando los implementos necesarios para tales labores	X	
	· Efectuar la verificación del nivel de químicos de los tanques, hacer la limpieza de dichos tanques, hacer el manejo, control, los ensayos suministrando los equipos necesarios y hacer la calibración de la dosificación de éstos para el funcionamiento y operación debida de la PTAR. Adicionalmente hacer la preparación y suministro de los químicos en los tanques para dosificación y consumo de la PTAR y que garantice la debida operación del sistema y la calidad del agua tratada requerida por la norma y diligenciar formatos del control de productos químicos y entregarlos en el informe mensual.	X	
	· Los químicos que normalmente se utilizan, pero de acuerdo con la calidad del agua a tratar pueden modificarse para asegurar que el sistema genere una calidad del agua acorde con la normatividad vigente y garantizar su cumplimiento: floculante, igual o similar al WC 210 anicónico, coagulante, igual o similar a l WC200, soda caustica, hipoclorito de sodio y bisulfito de sodio.	X	
	· Tener permanentemente organizado el sitio de almacenamiento de químicos y laboratorio, acorde con todas las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, compatibilidad de químicos, señalización y debida manipulación de químicos donde se garantice la prevención de accidentes, derrames o dispersión de químicos. · Hacer el control, ejecución de ensayos para definición de extracción de lodos de las unidades de la PTAR, purgas de unidades con lodos, manejo de lodos para introducirlos en las canecas que otorga la empresa de disposición final y la entrega a dicha empresa (Gestor externo). La recolección y disposición final de los lodos con empresa certificada por la Entidad Competente, entrega de los manifiestos y actas de disposición final como parte del informe mensual del Contratista (físico y digital) que se entregará al Supervisor. · Implementar las medidas de prevención de vertimientos y derrames del agua residual no doméstica no tratada, tener disponible dos Kit de derrames para atender algún posible derrame, para la PTAR y otro para el laboratorio, teniendo en cuenta reemplazo si se utiliza. · Los residuos sólidos de empaques, limpiezas que se generen, se podrán entregar a Servicios Generales del Hospital previo aviso a la firma del Acta de	X	

GS-2026-060830-DISAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
	Inicio, donde los residuos deben estar debidamente empacados en bolsa de color correspondiente a la norma debidamente rotulados por tipo de residuos, los cuales se pesaran, cuyo costo se pagará al Hospital mensualmente acorde con los precios del Gestor Externo del Hospital.		
	· En caso que el Contratista decida realizar la recolección y disposición final de residuos tanto los aprovechables, no aprovechables, los peligrosos se deberá hacer con los gestores correspondientes y debidamente certificados por la Entidad Competente y presentar en el informe mensual el reporte de los residuos generados con los manifiestos y actas de disposición final de los residuos por tipo. El Contratista informará la modalidad que aplicará para el manejo, almacenamiento, recolección y disposición final de residuos, antes de la firma del Acta de Inicio, al "Supervisor de contrato y si lo va hacer independientemente, allegará las copias de los permisos ambientales y documentación legal para poder operar incluyendo el transporte de residuos de los Gestores Externos.	X	
	· En caso de emergencia el Contratista deberá informar al Supervisor inmediatamente por medio electrónico y llamada asegurándose que tuvo el conocimiento el Supervisor de la situación.	X	
	· El Contratista de la PTAR, dará información al Supervisor de las actividades realizadas cuando se le requiera e informará de inmediato daños y situaciones que generen el paro de la operación de la planta.	X	
	· El Contratista suministrará los productos químicos, materiales, consumibles que hacen parte de la operación de la PTAR, los cuales deben ser contemplados en la oferta y no serán objeto de cobros adicionales para el Hospital Central.	X	
	· El Contratista, entregará mensualmente informe de operación y mantenimientos de la PTAR con los formatos de operación y control de suministros de químicos, consumibles, eventos, soporte, registro fotográfico de las actividades desarrolladas,	X	
	· En caso de emergencia el Contratista deberá informar al Supervisor inmediatamente por medio electrónico y llamada asegurándose que tuvo el conocimiento el Supervisor de la situación.	X	
	El Contratista, colaborará durante la ejecución de muestreos de laboratorio a la empresa que realice la actividad e informará y acordará con el Supervisor del contrato la programación de la misma.	X	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) **(MENSUAL)** · El mantenimiento preventivo de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales (PTAR HOSPITALIZACIÓN) tiene como objeto la operación continúa del sistema evitando daños prematuros de sus partes y mantener la PTAR en un estado de limpieza y organización que garantice un funcionamiento adecuado para dar cumplimiento al objeto del contrato y los requerimientos normativos de calidad del agua tratada.	X	
	· Reportar a la supervisión las fechas de mantenimiento preventivo y llenar planilla	X	
	· Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo el suministro y uso de EPP acorde con la matriz de riesgos de las actividades de mantenimiento preventivo que realice y con la dotación necesaria para realizar el trabajo de mantenimiento.	X	
	· Realizar una revisión de la planta de todos sus componentes de una lista de chequeo tanto de limpieza y funcionamiento como parte de las hojas de vida de los equipos y partes de la planta.	X	
	· Tener en cuenta las recomendaciones del Manual de Operación Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales – Hospital Central de la Policía HOCEN.	X	
	· Revisar y hacer la limpieza de todas las partes del sistema y componentes que lo conforman, utilizando implementos y limpiadores que no afecten los procesos ni lo deterioren: Tanque de igualación u homogenización y sus componentes la limpieza interna y externa, el tanque sedimentador primario, limpieza interna y externa, reactor biológico, limpieza interna y externa sin afectar la biomasa, sedimentador secundario, sitio de deshidratación de los lodos, cuya tela debe ser suministrada por el Contratista cuando se requiera el	X	

3001384934

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
	cambio, tanque pulmón, limpieza interna y externa. Filtros, limpieza externa y verificar si se está realizando la adecuada filtración, canecas de químicos, limpieza interna y externa.		
	· Realizar a las áreas y componentes de la PTAR y de la zona de almacenamiento/ laboratorio de los químicos en orden y limpieza permanentemente suministrando los implementos y sustancias necesarias para tales labores y mantener las demarcaciones y avisos informativos y de seguridad en buenas condiciones	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS		CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	BOMBA DE DOSIFICADORA DE PH ELÉCTRICA CON CONTROL CON SENSOR DE PH	Limpieza de la bomba parte interna y externa. Verificación de funcionamiento eléctrico y ajuste eléctrico y mecánico.		
2	BOMBAS AUTOMÁTICAS TIPO DIAFRAGMA CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA DE METABILSULFITO, CLORO, POLICLORURO DE ALUMINIO (PCA),	Limpieza de la bomba parte interna y externa. Verificación de funcionamiento eléctrico y ajuste eléctrico y mecánico.		
3	BOMBAS AUTOMÁTICAS TIPO DIAFRAGMA CON REGULACIÓN ELECTRÓNICA DEL CAL Y POLÍMERO.	Limpieza de la bomba parte interna y externa. Verificación de funcionamiento eléctrico y ajuste eléctrico y mecánico.		
4	BOMBA NEUMÁTICA DE MEMBRANA NO LUBRICADA MARCA DEBEM.	Limpieza de la bomba parte interna y externa. Verificación de funcionamiento eléctrico y ajuste eléctrico y mecánico.		
5	COMPRESOR TRIFÁSICO A 220VAC DE 150 LBS 60HZ, 1740 RPM.	Cambio de aceite. Cambio de filtros de aire. Limpieza general del equipo con agente limpiador. Ajuste de terminales y contactos eléctricos. Purga de recipiente contenedor. Cambio de correas de transmisión. Lubricación de rodamientos del compresor. Ajustes mecánicos generales del equipo. Pintura anticorrosiva de los mismos colores del equipo.	X	
6	MEZCLADOR ESTÁTICO EN PVC TIPO PRESIÓN DE 3".	Limpieza, ajuste, pegado, sellado, corrección de fugas y adecuaciones necesarias del mezclador estático.		
7	SISTEMA ELÉCTRICO – TABLEROS ELECTRÓNICOS..	Ajuste de contactos eléctricos en general. Limpieza con agente inerte y dieléctrico del tablero. Ajuste mecánico y dieléctrico de los componentes del tablero. Pintura anticorrosiva.		
8	TANQUE SEDIMENTADOR PRIMARIO 4.45 m3 CON SUS PANELES DE SEDIMENTACIÓN INCLUYENDO VÁLVULAS DE DESCARGUE DE 2" TIPO MARIPOSA CON SU RESPECTIVO SISTEMA DE DESCARGUE DE LODOS	Ajuste y limpieza de conexiones hidráulicas, limpieza y lavado del tanque y tuberías.		

3001384934

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD			CUMPLE	
				SI	NO
	9	FILTROS DE ARENA EN ANTRACITA CON SU VÁLVULA MANUAL DE 3 POSICIONES	Ajuste de conexiones hidráulicas, limpieza y lavado general externo y tuberías externas, verificación estado de filtros.		
	10	BOMBA CENTRÍFUGA DE MOTOR ROBUSTA TIPO AMERICANO MARCA IHM DE 1 HP A 110VAC	Limpieza general y pintura anticorrosiva de la bomba, cambio de rodamientos del motor eléctrico, cambio de sellos mecánicos del impulsor, ajuste de conexiones eléctricas		
	11	TANQUE DE CLORUDACIÓN CAPACIDAD 500lts MARCA ECOPLAST	Ajuste de conexiones hidráulicas, limpieza y lavado general externo e interno y tuberías, verificación estado de filtros.		
	12	TANQUES CÓNICOS DE RETROLAVADO Y PULMÓN DE FILTRO CAPACIDAD 500 lts MARCA ECOPLAST	Ajuste de conexiones hidráulicas, limpieza y lavado general externo e interno y de tuberías.		
	13	MOTOBOMBAS SUMERGIBLES DE 3" A 110-220VAC	Verificación y limpieza de contactos eléctricos, cambio de sellos mecánicos, cambio de rodamientos y pintura anticorrosiva.		
	14	SOPLADOR REGENERATIVO DE CAPACIDAD DE 5.3 mm/min DE 2 HP A 220VAC	Limpieza general y pintura anticorrosiva de la bomba, cambio de rodamientos del motor eléctrico, cambio de sellos mecánicos del impulsor, ajuste de conexiones eléctricas		
	15	BOMBA NEUMÁTICA	CAMBIO (DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN) DE BOMBA NEUMÁTICA MODELO: MICROBOXER CAUDAL MÁXIMO: 30 LPM ALTURA MÁXIMA: 70 M PRESIÓN MÁXIMA DE ALIMENTACIÓN: 7BAr (UNIDAD)		
	16	BOMBA SUMERGIBLE MARCA MYERS	Mantener las garantías y realizar los mantenimientos establecidos preventivos por el fabricante de la bomba.		
	17	PLANTA FÍSICA PTAR	Realizar la limpieza y desinfección de pisos y puerta, limpieza de la canal, pozos relacionados con la PTAR.		
	18	TRAMPA DE GRASAS Y POZO DE BOMBEO	Realizar la limpieza y desinfección de la trampa de grasa y pozo de bombeo del agua residual a tratar.		
	· El Contratista, entregará mensualmente informe de operación y mantenimientos de la PTAR con los formatos de operación y control de suministros de químicos, consumibles, eventos, soporte, registro fotográfico de las actividades desarrolladas.			X	
	· Los residuos sólidos resultantes del mantenimiento preventivo y limpiezas que se realicen de tal mantenimiento, se podrán entregar a Servicios Generales del Hospital previo aviso a la firma del Acta de Inicio, donde los residuos deben estar debidamente empacados en bolsa de color correspondiente a la norma debidamente rotulados por tipo de residuos, los cuales se pesaran, cuyo costo se pagará al Hospital mensualmente acorde con los precios del Gestor Externo del Hospital. En caso que el Contratista decida realizar la recolección y disposición final de residuos tanto los aprovechables, no aprovechables, los peligrosos se deberá hacer con los gestores externos correspondientes y debidamente certificados por la Entidad Competente y presentar en el informe mensual el reporte de los residuos generados con los manifiestos y actas de disposición final de los residuos por tipo. El Contratista informará la modalidad que aplicará para el manejo, almacenamiento, recolección y disposición final			X	

andres.solerr andres.solerr andres.solerr

GS-2026-060830-DISAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
	de residuos antes de la firma del Acta de Inicio, al "Supervisor de contrato y si lo va hacer independientemente, allegará las copias de los permisos ambientales y documentación legal para poder operar incluyendo el transporte de residuos de los Gestores Externos.		
	El Contratista, entregará mensualmente en el informe de operación y mantenimientos de la PTAR con los formatos de mantenimiento preventivo incluyendo la hoja de vida de los equipos y la lista de chequeo que realice al inicio de los mantenimientos preventivos y demás soportes, registro fotográfico de las actividades desarrolladas de mantenimiento preventivo	X	
3	CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA CALIDAD DEL AGUA (Agua Residual no Doméstica ARnD) TRATADA COMPARACIÓN, NORMA VIGENTE DE VERTIMIENTOS La caracterización de las muestras de agua residual se relaciona con las disposiciones establecidas en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". Las muestras de agua residual se tomarán en dos puntos: P1. Entrada PTAR P2. Salida PTAR Se tendrán en cuenta los artículos 5 y 16; este último establece los valores máximos permisibles de vertimientos puntuales de agua residual no domestica al alcantarillado, basados en el artículo 14, en la actividad de atención a la salud humana con y sin internación, para aplicar el factor de conversión establecido, tal como se resume: Artículo 5. Del parámetro de temperatura y de la zona de mezcla térmica. Artículo 14. Parámetros físico químicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD de las actividades asociadas a servicios y otras actividades, específicamente actividades de atención a la salud humana con y sin internación". Artículo 16. Límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de ARnD al alcantarillado público. Parámetros a analizar. Los parámetros fisicoquímicos que se medirán, son: Aceites y grasas, acidez total, alcalinidad, cadmio, cianuros, color real a 436 NM, 525 NM y 620 NM, cromo total, DBO5, DQO, dureza cálcica, dureza total, fenoles, fósforo total, mercurio, nitratos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total kjeldahl, nitritos, Ortofosfatos, plata, plomo, sólidos suspendidos, tensoactivos. Los parámetros In situ que se tomarán y analizarán, son: pH, Temperatura, sólidos sedimentables, caudal. La ejecución de la caracterización del ARnD, sin tratar y tratada, la efectuará un laboratorio ACREDITADO en la Norma ISO 17025 "Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración" por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), tal acreditación debe describir cada uno de los parámetros para los cuales preste el servicio. El Contratista, presentará del laboratorio que realizará el muestreo, previo al monitoreo, copias digitales de las resoluciones y seguirá los lineamientos y técnicas recomendados en la Guía para el Monitoreo de Vertimientos, Aguas Superficiales y Subterráneas del (IDEAM, s.f), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos-U.S EPA en su Handbook for Analytical Quality Control in Water and Watewater Laboratories (U.S EPA, s.f), y por la Asociación Americana de Trabajos del Agua- AWWA- en el American Standard Methods for Examination of Water and Wastewater (APPA-AWWA, 2017), además de la norma técnica Colombiana NTC-ISO 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorio de Ensayo y calibración (NTC-ISO, 2005) y demás normas vigentes relacionadas con toma, preservación y análisis de muestras. Metodología para medición de caudal y toma de muestras El Contratista, implementará una metodología acorde con las normas vigentes, que involucra: la medición del caudal y realizar el muestreo compuesto, tomando las alícuotas en forma proporcional a dicho caudal, tal como se plantea en el	N/A	

3001384934

GS-2026-060830-DISAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
	INSTRUCTIVO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES, requiriendo un dispositivo de aforo de caudal, durante toda la jornada laboral (CORPONARIÑO. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS. 2017). Tales alícuotas serán tomadas 20 o 30 minutos como mínimo. Así mismo, efectuará la medición de los parámetros in situ, realizando los registros de campo del sitio, datos meteorológicos (altura media sobre el nivel del mar, humedad relativa, temperatura, etc.), cadenas de custodia, análisis "in-situ", preservación, almacenamiento, transporte de las muestras al laboratorio y demás procedimientos de garantía y control de calidad en el trabajo de campo. En la preservación adecuada de las muestras, para mantener sus características entre la hora de toma de esta y el análisis posterior en el laboratorio. Para preservar una muestra antes de llevarse al laboratorio se necesita por lo menos que sea refrigerada y durante el muestreo se mantenga a la sombra. Algunos parámetros como: sulfuros, Cianuros, grasas y aceites, Oxígeno Disuelto, entre otros, ameritan de recipientes y preservantes específicos para la recolección de la muestra, que debe suministrar el laboratorio. El Contratista garantizará que el personal del laboratorio sea idóneo, para realizar el muestreo con perfil y experiencia ambiental o sanitaria (Ingeniero, Tecnólogo en Saneamiento), con respectiva certificación. Análisis y entrega de resultados El Contratista entregará en el informe del laboratorio, los siguientes aspectos (CORPONARIÑO. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS. 2017): Información general de la empresa: Razón social, localización, número de empleados (total y por jornada), número de turnos, jornada laboral diaria y mensual. • Descripción del proceso productivo definiendo las principales materias primas utilizadas y las cantidades, al igual que las cantidades de los productos y subproductos terminados. Esta información se presenta con los resultados anteriores del periodo contractual. Para el día de la caracterización se tomará el dato de las materias primas utilizadas y el producto terminado obtenido durante la jornada laboral de la misma fecha. • Sistema de abastecimiento: Nombre de la fuente, caudal otorgado, consumo diario en litros, porcentaje utilizado para consumo industrial y doméstico. • Descripción del Sistema de Tratamiento de aguas residuales existentes, determinando cantidades, tipos de sistemas, disposición y localización. • Datos de campo. • Descripción del proceso de toma de muestras, período del muestreo, método de aforo empleado, frecuencia de la toma de muestras y los datos de campo correspondientes a Temperatura, pH y Caudal (Indicar las alícuotas tomadas a partir de los caudales registrados) • Reporte de los resultados del laboratorio donde se analizaron las muestras, anexando los documentos especificados "Requisitos de los laboratorios que realizan análisis". • Análisis e interpretación de resultados • Cálculo de los contaminantes (presentar la variación de caudal, concentración y carga durante el muestreo). • Comparación del cumplimiento con relación a la norma de referencia. • Conclusiones y recomendaciones sobre la eficiencia de la PTAR. • Anexo en original de los datos y observaciones obtenidas en el trabajo de campo. • Condiciones Climáticas • Registro fotográfico del punto de toma de muestras • Adjuntar la relación histórica de los caudales vertidos. Durante el desarrollo del monitoreo, se aplicarán las normas de seguridad e higiene ocupacional y ambiental vigentes. Así mismo, los residuos sólidos de las mediciones en campo, como: papel absorbente, cinta de enmascarar, guantes entre otros, se almacenarán en bolsas plásticas acorde con la Resolución 1164 de 2002, salvo lo relacionado con el plazo de implementación del código de colores, que se establece en la Resolución 2184 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para su posterior disposición final y harán parte de los residuos que se dispondrán por el Contratista, por medio de empresa autorizada por la entidad competente y se entregarán los manifiestos y actas de disposición final de los residuos.		

3001384984

GS-2026-060830-DISAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
4	MUESTREO PARÁMETROS BÁSICOS DE CONTROL FISICOQUÍMICO DE CALIDAD DEL AGUA (Agua Residual no Doméstica ARnD) TRATADA, COMPARACIÓN NORMA VIGENTE DE VERTIMIENTOS La caracterización de las muestras de agua residual se relaciona con las disposiciones establecidas en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". Las muestras de agua residual se tomarán en un punto: P2. Salida PTAR Se tendrán en cuenta los artículos 5 y 16; este último establece los valores máximos permisibles de vertimientos puntuales de agua residual no domestica al alcantarillado, basados en el artículo 14, en la actividad de atención a la salud humana con y sin internación, para aplicar el factor de conversión establecido, tal como se resume: Artículo 5. Del parámetro de temperatura y de la zona de mezcla térmica. Artículo 14. Parámetros físico químicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD de las actividades asociadas a servicios y otras actividades, específicamente actividades de atención a la salud humana con y sin internación". Artículo 16. Límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de ARnD al alcantarillado público. Parámetros a analizar. Los parámetros fisicoquímicos que se medirán, son: Aceites y grasas, acidez total, alcalinidad, cadmio, cianuros, color real a 436 NM, 525 NM y 620 NM, cromo total, DBO5, DQO, dureza cálcica, dureza total, fenoles, fósforo total, mercurio, nitratos, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total kjeldahl, nitritos, Ortofosfatos, plata, plomo, sólidos suspendidos, tensoactivos. Los parámetros In situ que se tomarán y analizarán, son: pH, Temperatura, sólidos sedimentables, caudal. La ejecución de la caracterización del ARnD, sin tratar y tratada, la efectuará un laboratorio ACREDITADO en la Norma ISO 17025 "Requisitos generales de competencia de laboratorios de ensayo y calibración" por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), tal acreditación debe describir cada uno de los parámetros para los cuales preste el servicio. El Contratista, presentará del laboratorio que realizará el muestreo, previo al monitoreo, copias digitales de las resoluciones si cambió de laboratorio y seguirá los lineamientos y técnicas recomendados en la Guía para el Monitoreo de Vertimientos, Aguas Superficiales y Subterráneas del (IDEAM, s.f), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos-U.S EPA en su Handbook for Analytical Quality Control in Water and Watewater Laboratories (U.S EPA, s.f), y por la Asociación Americana de Trabajos del Agua- AWWA- en el American Standard Methods for Examination of Water and Wastewater (APPA-AWWA, 2017), además de la norma técnica Colombiana NTC-ISO 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorio de Ensayo y calibración (NTC-ISO, 2005) y demás normas vigentes relacionadas con toma, preservación y análisis de muestras. Metodología para medición de caudal y toma de muestras El Contratista, implementará una metodología acorde con las normas vigentes, que involucra: la medición del caudal y realizar el muestreo compuesto, tomando las alícuotas en forma proporcional a dicho caudal, tal como se plantea en el INSTRUCTIVO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES, requiriendo un dispositivo de aforo de caudal, durante toda la jornada laboral (CORPONARIÑO. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS. 2017). Tales alícuotas serán tomadas 20 o 30 minutos como mínimo. Así mismo, efectuará la medición de los parámetros in situ, realizando los registros de campo del sitio, datos meteorológicos (altura media sobre el nivel del mar, humedad relativa, temperatura, etc.), cadenas de custodia, análisis "in-situ", preservación, almacenamiento, transporte de las muestras al laboratorio y demás procedimientos de garantía y control de calidad en el trabajo de campo.	N/A	N/A

3001384984

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SISTEMA / DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	CUMPLE	
		SI	NO
	En la preservación adecuada de las muestras, para mantener sus características entre la hora de toma de esta y el análisis posterior en el laboratorio. Para preservar una muestra antes de llevarse al laboratorio se necesita por lo menos que sea refrigerada y durante el muestreo se mantenga a la sombra. Algunos parámetros como: sulfuros, Cianuros, grasas y aceites, Oxígeno Disuelto, entre otros, ameritan de recipientes y preservantes específicos para la recolección de la muestra, que debe suministrar el laboratorio. El Contratista garantizará que el personal del laboratorio sea idóneo, para realizar el muestreo con perfil y experiencia ambiental o sanitaria (Ingeniero, Tecnólogo en Saneamiento), con respectiva certificación. Análisis y entrega de resultados El Contratista entregará en el informe del laboratorio, los siguientes aspectos (CORPONARIÑO. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS. 2017): Información general de la empresa: Razón social, localización, número de empleados (total y por jornada), número de turnos, jornada laboral diaria y mensual. • Descripción del proceso productivo definiendo las principales materias primas utilizadas y las cantidades, al igual que las cantidades de los productos y subproductos terminados. Esta información se presenta con los resultados anteriores del periodo contractual, para el tipo de muestreo. Para el día de la caracterización se tomará el dato de las materias primas utilizadas y el producto terminado obtenido durante la jornada laboral de la misma fecha. • Sistema de abastecimiento: Nombre de la fuente, caudal otorgado, consumo diario en litros, porcentaje utilizado para consumo industrial y doméstico. • Descripción del Sistema de Tratamiento de aguas residuales existentes, determinando cantidades, tipos de sistemas, disposición y localización. • Datos de campo. • Descripción del proceso de toma de muestras, período del muestreo, método de aforo empleado, frecuencia de la toma de muestras y los datos de campo correspondientes a Temperatura, pH y Caudal (Indicar las alícuotas tomadas a partir de los caudales registrados) • Reporte de los resultados del laboratorio donde se analizaron las muestras, anexando los documentos especificados "Requisitos de los laboratorios que realizan análisis". • Análisis e interpretación de resultados • Cálculo de los contaminantes (presentar la variación de caudal, concentración y carga durante el muestreo). • Comparación del cumplimiento con relación a la norma de referencia. • Conclusiones y recomendaciones sobre la eficiencia de la PTAR. • Anexo en original de los datos y observaciones obtenidas en el trabajo de campo. • Condiciones Climáticas • Registro fotográfico del punto de toma de muestras • Adjuntar la relación histórica de los caudales vertidos. Durante el desarrollo del monitoreo, se aplicarán las normas de seguridad e higiene ocupacional y ambiental vigentes. Así mismo, los residuos sólidos de las mediciones en campo, como: papel absorbente, cinta de enmascarar, guantes entre otros, se almacenarán en bolsas plásticas acorde con la Resolución 1164 de 2002, salvo lo relacionado con el plazo de implementación del código de colores, que se establece en la Resolución 2184 de 2019, Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para su posterior disposición final y harán parte de los residuos que se dispondrán por el Contratista, por medio de empresa autorizada por la entidad competente y se entregarán los manifiestos y actas de disposición final de los residuos.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- NINGUNA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3001384984

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales después de realizada la visita de mantenimiento preventivo o correctivo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio prestado, objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
2. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.
3. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
4. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
5. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los repuestos son de origen extranjero).
6. Alta de almacén

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS
- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-7-201547-23;hocen.ambiental@policia.gov.co;#$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-7-201547-23;hocen.ambiental@policia.gov.co;#$

3001384984

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el contratista es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICÍA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Los pagos se realizarán en la cuenta:

3001384984

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOMBRE BENEFICIARIO. SOLUCIONES DE INGENIERIA Y PROYECTOS CAV SAS –CAVING SAS

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 456369990712

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 62.000.000,00**	100%
Valor total de las entregas	$ 6.000.000,00	10%
Valor total facturado	$ 6.000.000,00	10%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 6.000.000,00	10%
Valor pendiente de entrega	$56.000.000,00	90%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$0.00	N/A	$0.00	N/A	$0.00	$0.00	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- Se ejecuto el contrato sin ninguna novedad. Sin embargo, durante el presente mes no se presenta facturación por parte del contratista de los meses enero y febrero.

5 RECOMENDACIONES

Ninguna

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

PS.16 ANDRES ANTONIO SOLER RIAÑO
Responsable Gestión ambiental Hospital Central de la Policía
Supervisor de Contrato No. 96-7-20296-25
hocen.ambiental@policia.gov.co
3106492214

andres.solerr andres.solerr andres.solerr